

778

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 19 MAY 2023

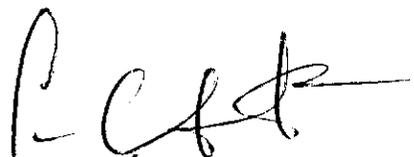
Proceso N° 1994-05088.

1. Obre en autos comunicación remitida por el Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá a través de la cual informó que mediante auto de 1 de diciembre de 2021, proferido dentro del proceso 2015-00296, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo de los remanentes y/o de los bienes que se llegaran a embargar dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario que adelanta Ana Jesús Bello contra el ejecutado, medida que fue comunicada mediante oficio No. 0039 el 21 de enero de 2019 (fls. 175).

2. Al respecto se advierte que, mediante auto del 27 de mayo de 2019, este despacho indicó que no se tendría en cuenta la solicitud realizada por el Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, toda vez que el proceso se encuentra terminado.

3. Por secretaría comuníquese al Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 033 Fecha 23 MAY 2023

Secretario(a)

